

: Madrid, 30 de enero de 2020

Estimado socio de la AEPap

Se convoca la **Asamblea anual Ordinaria y Asamblea Extraordinaria de nuestra Asociación**, conforme señalan nuestros estatutos, que se celebrarán el **sábado 15 de febrero a las 13:30 h en el salón de actos de IFEMA**

Orden del día de la Asamblea anual ordinaria: 13.15 h

1. Bienvenida. Aprobación si procede del acta de la Asamblea 2019
2. Resultados de las elecciones del ejecutivo AEPap y del vocal de residentes AEPap.
3. Informe breve de la presidencia
4. Informe de secretaria
5. Informe de tesorería
6. Ruegos y preguntas

Orden del día de la Asamblea extraordinaria: 13:45 h

Propuesta de cambio de estatutos:

Título II. De los socios de la Asociación.

Artículo 5º.

1. Serán socios numerarios de la AEPap todos aquellos socios de la Asociaciones y Sociedades Federadas que tengan el título de especialista en Pediatría y sus Áreas específicas y ejerzan su labor como pediatras en Atención Primaria; también lo podrán ser los Médicos Internos Residentes (MIR) de la especialidad en tanto lo sean y dejarán de serlo si, una vez concluido su período de formación, no trabajan en Atención Primaria; También podrán ser socios numerarios de la AEPap los pediatras de Atención Primaria jubilados. Los socios numerarios son los que ostentan la plenitud de derechos y deberes que en estos estatutos se establecen y son los únicos que pueden contribuir en todas las actividades de la Asociación con voz y con voto.

2. Podrán ser socios agregados de la AEPap:

** Pediatras de Atención Primaria en situación de excedencia (eliminar jubilados)*

** Otros pediatras que no reúnan los requisitos del artículo 5º -1.*



Fdo: Carmen Rosa Rodríguez Fernández-Oliva